



2da Acta de Seleccionados

En Chillán, a 2 de Diciembre de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°707 del 26 de junio de 2019, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019", desde el 27 de junio al 17 de julio de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región de Ñuble.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 2317 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado programa, publicándose el acta de preseleccionados el 23 de julio de 2019, con 2301 postulantes preseleccionados.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, según Acta Aclaratoria del 3 de octubre de 2019, se seleccionaron a 1291 personas, de los cuales 183 corresponden a línea pellet potencia media y 1108 a línea pellet potencia alta, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes y cupos disponibles para cada línea.
6. Que, según ACTA N° 1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019". Se aprueba nómina de 69 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa,



a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, 14 correspondientes a línea pellet media potencia y 55 a línea pellet alta potencia.

7. Que, según lo establecido por las bases de postulación, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados o una nueva acta de preseleccionados.
8. Finalmente y dado a que en la línea pellet media potencia, se dispone de postulantes no seleccionados con sus datos validados, que cumplen con los requisitos del Programa, se procede a publicar una 2da acta de seleccionados

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los seleccionados línea pellet potencia media corresponden a:

N°	Rut
1	5.864.483-8
2	5.940.820-8
3	6.012.073-0
4	6.651.095-6
5	6.781.011-2
6	6.879.557-5
7	7.114.712-6
8	7.118.268-1
9	7.486.108-3
10	7.526.221-3
11	10.482.067-0
12	14.300.142-3
13	15.493.899-0
14	17.748.685-k



9. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago.

María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl